

ACTA SESIÓN JUNTADIRECTIVA DEL CENTA No. 423 EXTRAORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las once horas del día cuatro de junio del año dos mil quince.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortiz Andrade, Presidente, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla; Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Mario Antonio Alarcón Viscarra quien funge como Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lecturas y aprobaciones de Actas Anteriores;
4. Punto Único: Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre la solicitud Recurso de Revisión interpuesto por Mary del Carmen Guardado de Hernández, representante legal de Agroindustrias Buenavista, Sociedad Anónima de Capital Variable.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURAS Y APROBACIONES DE ACTAS ANTERIORES:

Se le dio lectura a las actas 421 y 422 y fueron aprobadas con observaciones.

4. PUNTO UNICO: INFORME DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE LA SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR MARY DEL CARMEN GUARDADO DE HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE AGROINDUSTRIAS BUENAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

La Comisión de Alto Nivel integrada por el Ingeniero Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Director Ejecutivo; Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero; Ana Cecilia Landaverde Aguilar, técnico especialista del programa Pecuario y experta en la materia y el Ingeniero Manuel de Jesús Osorio, Gerente de Investigación; presentó a la Junta Directiva la recomendación de resolución del recurso de revisión de conformidad al Artículo 77 inciso segundo LACAP, presentado por la señora Mary del Carmen Guardado de Hernández, Representante



NOVENTA Y CINCO

Legal de la Sociedad Agroindustrias Buenavista, S.A de C.V., admitido por la Junta Directiva en Acuerdo J.D. No. 7772/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, en el que se acordó lo siguiente:

a) Se tiene recibido el escrito presentado; b) Se tiene por parte a la señora Mary del Carmen Guardado de Hernández en este proceso en la calidad en la que actúa; c) Se tiene por interpuesto y admitido el recurso de revisión; d) Se mande a oír dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve; e) Se delega al Jefe UACI para que notifique este Acuerdo, de conformidad a la ley; f) Se suspende el proceso por el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo, de conformidad al Art. 77 inciso último, LACAP; g) Se nombra la Comisión de Alto Nivel, para que emita la recomendación y la presente a esta Junta Directiva conforme a la cual se resolverá este recurso.

La Comisión al revisar la documentación que consta en el expediente y que incluye el recurso interpuesto y las bases de licitación y la evaluación de las ofertas, determinó que lo presentado por el señor Óscar Alberto Flores Menjívar, no corresponde a lo solicitado en las bases de licitación, por lo que se considera la oferta como no elegible.

Que la empresa Agroindustrias Buenavista S.A. de C.V., presentó los análisis de laboratorio requeridos en las bases de licitación, excepto el correspondiente al ítem 7- Concentrado desarrollo para tilapia, y adjuntó a la oferta una descripción del producto sin nombre, firma y sello del emisor, por lo que se considera no elegible.

Con base a la revisión realizada, la Comisión de Alto Nivel recomendó lo siguiente:

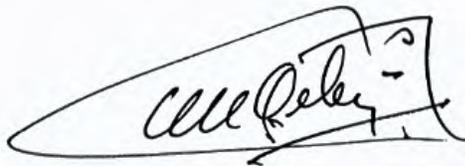
1. Modificar el acuerdo J.D. No. 1762/2015, dejando sin efecto la adjudicación de los ítems 1.- Harina de maíz, 2.- Afrecho de trigo, 3.- Concentrado reproductora gestante para cerdo, 4.- Concentrado reproductora lactante para cerdo y 5.- Concentrado inicio para cerdo, al señor Óscar Alberto Flores Menjívar, por un monto total de \$35,834.50 y el ítem 7.- Concentrado desarrollo para tilapia a Agroindustrias Buenavista S.A. de C.V., por \$1,320.00.
2. Adjudicar a Agroindustrias Buenavista S.A. de C.V. el ítem 1.- 930 quintales de harina de maíz, por un monto de \$15,810.00 y el ítem 2.- 390 quintales de afrecho de trigo por un monto de \$6,240.00.
3. Declarar desierta la adquisición de los ítems: 3.- concentrado reproductora gestante para cerdo, 4.- concentrado reproductora lactante para cerdo, 5.- concentrado inicio para cerdo, 6.- concentrado crecimiento para cerdo y 7.- concentrado desarrollo para tilapia,

debido a que la única oferta elegible no cumplió con especificaciones técnicas requeridas.

4. Autorizar la compra por contratación directa de los productos declarados desiertos: 3.- concentrado reproductora gestante para cerdo, 4.- concentrado reproductora lactante para cerdo, 5.- concentrado inicio para cerdo, 6.- concentrado crecimiento para cerdo y 7.- concentrado desarrollo para tilapia.

ACUERDO J.D. No.1774/2015: Vista la recomendación de la Comisión de Alto Nivel en el Recurso de Revisión de conformidad al Art. 77 inciso segundo LACAP, la Junta Directiva **Acuerda:** **a)** Se modifica el acuerdo J.D. No.1762/2015, en los términos siguientes: Se deja sin efecto la adjudicación de los ítems 1.- Harina de maíz, 2.- Afrecho de trigo, 3.- Concentrado reproductora gestante para cerdo, 4.- Concentrado reproductora lactante para cerdo y 5.- Concentrado inicio para cerdo, al señor Óscar Alberto Flores Menjívar, por un monto total de \$35,834.50 y el ítem 7.- Concentrado desarrollo para tilapia a Agroindustrias Buenavista S.A. de C.V., por \$1,320.00; **b)** Se adjudica a la empresa Agroindustrias Buenavista S.A. de C.V., el ítem 1.- 930 quintales de Harina de maíz, por un monto de \$15,810.00 y el ítem 2.- 390 quintales de Afrecho de trigo por un monto de \$6,240.00; haciendo un monto total de \$22,050.00 de fondos GOES; **c)** Se declara desierta la adquisición de los ítems: 3.- Concentrado reproductora gestante para cerdo, 4.- Concentrado reproductora lactante para cerdo, 5.- Concentrado inicio para cerdo, 6.- Concentrado crecimiento para cerdo y 7.- Concentrado desarrollo para tilapia, debido a que la única oferta elegible de la empresa Agroindustrias Buena Vista, S.A. de C.V., no cumplió con especificaciones técnicas requeridas; **d)** Se autoriza a la UACI para que realice la compra por el proceso de Contratación Directa de los productos declarados desiertos que corresponden a los ítems siguientes: 3.- Concentrado reproductora gestante para cerdo, 4.- Concentrado reproductora lactante para cerdo, 5.- Concentrado inicio para cerdo, 6.- Concentrado crecimiento para cerdo y 7.- Concentrado desarrollo para tilapia; **e)** Se autoriza a la UACI para que notifique este Acuerdo, de conformidad al Artículo 74 LACAP y continúe con el proceso correspondiente.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



Orestes Fredesman Ortez
Presidente



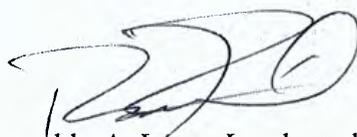
Santos Rafael Alemán
Banco Central de Reserva



NOVENTA Y SEIS

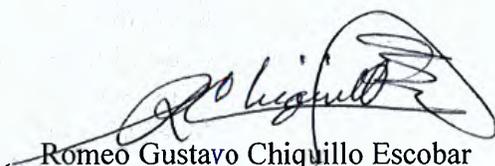

Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario

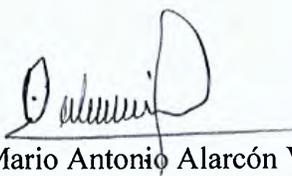

María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas


Reynaldo A. López Landaverde
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín
SIADES


Oscar Enrique Bonilla
Sociedad de Agrónomos


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal


Mario Antonio Alarcón Viscarra
Secretario

ACTA SESIÓN JUNTADIRECTIVA DEL CENTA No. 424 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las trece horas del día dieciocho de junio del año dos mil quince.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Erlinda Hándal Vega, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla; Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Mario Antonio Alarcón Viscarra quien funge como Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior;
4. Solicitud de aprobación de Propuesta del Esquema de Rendición de Cuentas del CENTA 2014-2015;
5. Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación entre MAG-MARN y CENTA, para el "Incremento de la Competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el Establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de Información Agroclimática";
6. Solicitud de autorización para cambio de administrador de los contratos: LP No.03/2015 y LP No. 04/2015 "Servicio de vigilancia para CENTA del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015";
7. Solicitud de declaración desierta del Concurso Público CENTA FANTEL CP No.02/2015 "Consultorías para la ejecución de obras y prácticas de conservación de suelo";
8. Informe de procesos adquisición y contratación por libre gestión mayores a \$10,000.00: tractor asperjador, montacargas y auditoría financiera externa de los Estados Financieros del Proyecto FANTEL;
9. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA-FANTEL LP 09/2015 "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de riego por aspersión para 32 hectáreas de la Unidad de Tecnología de Semillas;
10. Solicitud de aprobación del Plan de Compras del proyecto "Mejora de la Productividad y Competitividad Agrícola" financiado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
11. Solicitud de aprobación de adjudicación de la Contratación Directa CENTA No.01/2015 "Suministro de Alimentos para Animales";
12. Varios. Información del PTA.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Directivos Propietarios.